



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1490

SANTIAGO.

1 8 JUL 2013

VISTO:

a) La autorización de fecha 2 de julio de 2013, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y Christian Bravo y Compañía Ltda.;

b) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República

sobre exención de Toma de Razón;

c) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. Nº 891 de 1966 del Ministerio del Interior. lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47 del 12 de Septiembre del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

d) La quía de despacho Nº 083912 de la empresa Unisan, de fecha 04 de Julio de 2013, en la cual, con la misma fecha, don Jorge Contreras, en representación del Zoológico Nacional, acusa recibo e instalación de 16 baños químicos.

RESUELVO

- 1º Ratificase autorización de fecha 2 de julio de 2013, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y Christian Bravo y Compañía Ltda., el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2º El Parque Metropolitano de Santiago autoriza a Christian Bravo y Compañía Ltda., para realizar sampling del producto Nestlé, Acticol, tanto en el acceso de Pedro de Valdivia Norte como en la Plaza Antilen y Plaza Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago, durante los días sábado y domingo de octubre y noviembre de 2013, La activación de Acticol se realizará en 14 medias jornadas que se extenderán desde las 9:00 a las 13:00 horas o desde las 14:00 a las 18:00 horas v se distribuirán en forma equitativa en cada una de las locaciones antes señaladas. Las fechas y horarios para esta actividad deberán quedar definidos y acordados con la unidad de Marketing. Comunicaciones y SIAC a más tardar el día viernes 30 de agosto del año en curso. Para esta actividad de marketing el Parque Metropolitano de Santiago, autoriza la presencia de un máximo de 4 monitores por media jornada y la instalación de un toldo y mesa para facilitar la distribución del producto previamente señalado.
- 3º Christian Bravo y Compañía Ltda., como contraprestación a esta autorización, financiará 16 Baños Q4 Ejecutivos equivalentes a la suma aproximada de \$4.649.584 + IVA. Los baños permanecerán instalados desde el día 5 de julio hasta el 13 de agosto de agosto de 2013 en el estacionamiento del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago en los horarios acordados con el Zoológico Nacional.

ROUE METROPOLITANO DE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURIÇIO FABRY OTTE DIRECTOR M∉dico Veterinario

Director

Parque Metropolitano de Santiago

CC/aeb.-DISTRÍBUCIÓN.

Interesado(c/a original): Domicilio: Juan Montalvo 55, departamento 802, Las Condes, ciudad de Santiago.

División Jurídica PMS (c/a original); Departamento Finanzas PMS (c/a)

Sección Tesorería PMS (c/a)

Marketing, Comunicaciones y SIAC PMS (c/a)

Sección Seguridad P.M.S.

Oficina de Partes P.M.S.

MOVILES DE CHILES A.

FABRICACION - VENTA Y ARRIENDOS DE BANOS QUIMICOS, MODULOS Y CASETAS DE VIGILANCIA



Casa Matriz: Los Nogales Otiente 17 A - Pan. Norte Km. 16 1/2 - Lampa - Santiago - Chile Tel. (58 2) 2577 2400 - Fax (56 2) 2577 2404

R.U.T.: 96.702.560 - 7

GUIA DE DESPACHO

Nº 083912

Casa Matriz: Los Nogales Otlente 17 A - Pan. Norte Km. 16 1/2 - Lampa - Santiago - Chile Tel. (58 2) 2577 2400 - Fax (56 2) 2577 2404 e-mail: contacto@uritsan.cl www.unisan.cl Sucursal Santiago: Los Nogales Oriente 17 - Lampa - Santiago - Chile Sucursal Viña del Mar; Jorge Valonzuela 1363 - Viña del Mar; Chile	Nº. U83912 SILL SANTIAGO PONIENTE FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 Diciembre
ntiago: ntiago: ntor(es): ección: christian BRAVO Y CIA LTDA. ndiciones de Pago: SAN IGNACIO 0130 MOD.5	CAS ETAS VIGILANTE 83812 RUT Giro Comuna: PRODUCCION DE EVENTO Teléfono: CUILICURA 68080 8513788
CANTIDAD	NV-5382, PRECIO UNITARIO
TO THE REPORT OF THE PROPERTY	ALEJANDRA ESPINOZA
EVENTO 380)	
38IC	
14 CA EDE CA EDECATIVO	100 AND 1111
EVENTO VACACIONES DE INVIERNO	3859
	3860
GCOV-l' men dimin this me l'Arte d'at installación di juvys) A de julio	3674
retiro el 13 de agosto de la compania del compania del compania de la compania del compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del	
が、 の の の に に に に に に に に に に に に に	機能機能 Tan Anna Stan Stan Stan Stan Stan Stan Stan S
OBRA : PTO NONO 450 PARQUE METROPOLITIANA CUMUNA : SANTIAGO	Managang Managang Ang Ang Ang Ang Ang Ang Ang Ang Ang A
CONTACTO: RICARDO I HON 9119 8190	の は の は の は の は の に に の に の に に の に に に の に に に に に に に に に に に に に
CONTRADSPORTISTA :	
FOREILOW ROUAS TAUE	The production of the second o
Jefe Jesection of Manager	
Commercial y 1968 6. 23 1 806-6	Casher Code Code State Salar and Section (Section)
Jumpie JULIS GALLAROOVA	RUT 9476,231K
4/07/913 Dept Zoolo BY M	2. Flime: A
echa: El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra acrosidad que la entrega de mercaderías o servicio(s) presta:	b) del Art. 4° y la jetra c) sel Art. 5° de la Ley 19.983,





AUTORIZACION PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO A CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Santiago, a 2 de julio de 2013, el PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO, Servicio Público con personalidad jurídica distinta del Fisco, RUT. N° 61.809.000-0, representado legalmente por su Director don MAURICIO FABRY OTTE, Médico Veterinario, ambos domiciliados en calle Pío Nono Nº 450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, en adelante "El Parque"; y CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 52.004.777-8 representada legalmente por Christian Javier Bravo Fuentes, ingeniero comercial, de Christian Javier Bravo Fuentes, ingeniero

PRIMERO: Don Mauricio Fabry Otte, en la representación que inviste y en consideración a lo que se señala en la cláusula siguiente, conviene en autorizar a CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, para realizar sampling del producto Nestlé, Acticol, tanto en el acceso de Pedro de Valdivia Norte como en la Plaza Antilen y Plaza Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago, durante los días sábado y domingo de octubre y noviembre de 2013, La activación de Acticol se realizará en 14 medias jornadas que se extenderán desde las 9:00 a las 13:00 horas o desde las 14:00 a las 18:00 horas y se distribuirán en forma equitativa en cada una de las locaciones antes señaladas. Las fechas y horarios para esta actividad deberán quedar definidos y acordados con la unidad de Marketing, Comunicaciones y SIAC a más tardar el día viernes 30 de agosto del año en curso. Para esta actividad de marketing el Parque Metropolitano de Santiago, autoriza la

Para esta actividad de marketing el Parque Metropolitano de Santiago, autoriza la presencia de un máximo de 4 monitores por media jornada y la instalación de un toldo y mesa para facilitar la distribución del producto previamente señalado.

SEGUNDO: CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, como contraprestación a esta autorización, financiará 16 Baños Q4 Ejecutivos equivalentes a la suma aproximada de \$4.649.584 + IVA. Los baños permanecerán instalados desde el día 5 de julio hasta el 13 de agosto de agosto de 2013 en el estacionamiento del Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago en los horarios acordados con el Zoológico Nacional.

TERCERO: La presente Autorización podrá ser revocada inmediatamente por el Parque Metropolitano de Santiago, en las siguientes circunstancias:

- 1.- Si CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, utiliza sectores distintos a los autorizados por medio del presente instrumento o si se extiende los tiempos autorizados para la realización de sampling de Nestlé.
- 2.- Si CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, realiza un sampling de productos distintos a los autorizados en la cláusula primera del presente documento el que señala expresamente Acticol.
- 3.- Si CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, no cumple con el pago y los plazos de despacho de la contraprestación mencionada en la clausula segunda.

<u>CUARTO</u>: CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, será responsable de financiar los 16 Baños Q4 ejecutivos y velar porque su instalación y retiro se realice en los plazos acordados en la cláusula segunda. Los que deben ser despachados al Parque Metropolitano de Santiago, Pio Nono 450 a la Unidad del Zoológico Nacional el día 5 de julio y retirados el 11 de agosto de 2013.

El Parque Metropolitano de Santiago no será responsable por los perjuicios o daños que pudieren producirse a los 16 Baños Q4 ejecutivos durante el periodo que éstos permanezcan en las dependencias del Parque ni tampoco de los que pudieren sufrir los productos distribuidos por CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, en las locaciones autorizadas durante el periodo autorizado para el sampling en dependencias del Parque Metropolitano de Santiago.

SEXTO: El Parque Metropolitano de Santiago, por motivos de buen funcionamiento del Servicio podrá suspender y/ o caducar, la autorización que se otorga a través del presente instrumento.

<u>SÉPTIMO</u>: El Parque podrá destinar a uno o más de sus funcionarios, a fin de que verifique el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones que se generan por la presente autorización para CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA.

OCTAVO: Para los efectos de la presente autorización, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.

4

<u>DECIMO</u>: La personería de don Christian Javier Bravo Fuentes, para actuar en representación de CHRISTIAN BRAVO Y COMPAÑÍA LIMITADA, consta en la escritura pública de fecha 28 de octubre de 2003, otorgada en la 1ra Notaría de Las Condes de don Gonzalo Hurtado Morales. La personería de don Mauricio Fabry Otte para actuar en representación del Parque Metropolitano de Santiago consta en el D.S. N° 47 de 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CHRISTIAN BRAVO FOUNTES Director General

CHRISTIAN BRAVO FUENTES
Ingeniero Comercial

Representante Legal
Christian Bravo y Compañía Limitada

DIRECT Médico Veterinario

Director

Parque Metropolitano de Santiago

GMR/JQC/aeb.-